Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de ocho (8) acondicionadores de aire -frío/calor- con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Neuquén y la Defensoría Federal del asiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

## SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 14/15.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA Y OCHO MIL (A 48.000.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-004-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Registrese y devuélvase al Depar-

tamento de Compras, a sus efectos.-

mg

AUGUSTO CERTA PALLUSOIO!